



Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

San José, 16 de julio de 2020
MIDEPLAN-DM-OF-1036-2020

Señor
Fernando Dionisio Zamora Castellanos
Ciudadano

Asunto: Respuesta al oficio FZC-2020-101.

Estimado señor:

En atención al referido oficio, en el cual plantea la propuesta denominada “*Pacto de jerarcas públicos*”, que consiste en congelar la creación de nuevas plazas así como detener las nuevas contrataciones que se realicen con el propósito de cubrir aquellas vacantes que se originen por despidos, jubilación o renuncia, me permito indicar lo siguiente:

- 1) La imposibilidad de crear nuevas plazas ya está contemplada desde el 26 de noviembre de 2019, en el inciso 13) del artículo 7 de la Ley N°. 9791, que textualmente dispone:

“Artículo 7-NORMAS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIAS. Para ejecutar, controlar y evaluar lo dispuesto en los artículos anteriores se establecen las siguientes disposiciones:

[...]

13) Durante la vigencia de esta Ley de Presupuesto y sus modificaciones no se crearán plazas en los órganos que conforman el presupuesto nacional. Se exceptúan aquellas plazas que resulten necesarias temporalmente, previo estudio de la Autoridad Presupuestaria, para atender una emergencia nacional debidamente decretada. Es deber del jerarca máximo institucional cumplir con esta disposición.

[...]”

- 2) En cuanto a la posibilidad de no realizar contrataciones para ocupar las plazas que queden vacantes -en genérico-, debe tenerse claro que ya el Gobierno de la República realizó una valoración cuidadosa acerca de cuáles plazas son las que pueden





Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

MIDEPLAN-DM-OF-1036-2020
Pág. 2

congelarse sin causar graves afectaciones al funcionamiento institucional, mediante el artículo 9 de la la [Directriz 98-H](#).

Atentamente,

María del Pilar Garrido Gonzalo.
Ministra

C. Archivo.

